

---

# Bloque Juntos por el Cambio

## Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

**Ref. Solicita informe al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe**

**VISTO:** La resolución N° 1184 de fecha 18 de Septiembre de 2019 que solicita informe al Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa fe.

**CONSIDERANDO:** Que en dicha resolución en el art 1° se expresaba: *“Solicítese al Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe emita un informe de cantidad de empresas de la ciudad que se encuentran habilitadas en cada categoría según su impacto ambiental”*

Que además en el art 2° disponía: *“Se emita un informe sobre cuántas empresas e industrias se encuentran con el plazo de presentación del informe de cumplimiento ambiental vencido”*.

Que por ultimo en el art 3° enunciaba *“Se informe cuántas observaciones y/o apercibimientos por falta de cumplimiento de los recaudos exigidos en la normativa vigente, se han registrado en nuestra ciudad, en los últimos dos años”*

Que dichos interrogantes se plantean de acuerdo a los preceptos de la ley La Ley Provincial N° 11.717 de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y su Decreto reglamentario 101/03 (Sobre Impacto Ambiental), que establecen los requisitos de fondo y de forma, que se deben considerar para constituir empresas e industrias, en suelo Santafesino y los recaudos a cumplimentar para ser categorizada con la certificación de aptitud ambiental en 1, 2 o 3.

Que a pesar de haber transcurrido más de un año, estas inquietudes no han sido respondidas por parte del Ministerio aludido lo que motiva la reiteración del pedido a la espera de un resultado satisfactorio.

Por todo ello:

POR TODO ELLO  
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Solicítese al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe un listado, de la cantidad de empresas de la ciudad que se encuentran habilitadas en cada categoría según su impacto ambiental.

**ARTICULO 2º:** Se emita un informe sobre cuántas empresas e industrias se encuentran con el plazo de presentación del informe de cumplimiento ambiental vencido.

**ARTICULO 3º:** Se informe cuántas observaciones y/o apercibimientos por falta de cumplimiento de los recaudos exigidos en la normativa vigente, se han registrado en nuestra ciudad, en los últimos dos años.

**ARTICULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-